



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

03398 - 2019

COPIA
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL: DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA



-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado **NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente el señor **MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos trece-mil cincuenta y cinco (8-713-1055), con domicilio en la Ciudad de Panamá, en su condición de Representante Legal, encargado, del **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, entidad gubernamental con R.U.C. 8 NT-1-13-654, DV. 81, y oficinas en el edificio Plaza Edison, piso No.4, Ave. Ricardo J. Alfaro y calle El Paical, Bethania, Ciudad de Panamá. Promotor del Proyecto denominado "**Construcción del Sistema de Desagüe Pluvial y Sanitario del proyecto Lomas de Mastranto N°2, Fase I y Fase II**" a desarrollarse en las fincas No.50562, 284334 y 198405, con código de ubicación No.8602 ubicada en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro y confirmo, bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental establecidos en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad

13717-2019

personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143)
mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo.

Martín Sucre Champeaur
MARTÍN SUCRE CHAMPEAUR

Blas Dario Beluche
BLAS DARIO BELUCHE

Juan Solís
JUAN SOLÍS



Natividad Quirós Aguilar
Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Cuarto